



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 26 JUN. 2023

RADICACIÓN: 2020-0222
PROCESO: Reivindicatorio

Para todos los efectos del presente proceso, téngase notificada la parte demandada por conducta concluyente, quien mediante apoderado judicial contestó la demanda, oponiéndose a las pretensiones de la misma, proponiendo excepciones y formulando demandada en reconvencción en pertenencia.

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado **HUGO HERNANDO GALLEGO URIBE** como apoderado de la parte demandada en el proceso principal, en los términos y para los fines del poder conferido obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ (1)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
069	27 JUN. 2023
N° De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	